

TRABAJO FIN DE MASTER

De acuerdo al Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster (TFM) aprobado por el Consejo de Gobierno de la USAL el 27 de febrero de 2009, la Comisión Académica del Posgrado en Musicología, en su sesión del 4 de marzo de 2009, acordó aprobar las siguientes normas para la elaboración del TFM del Máster en Música Hispana:

1. CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDOS

1.1. Durante el presente curso académico 2009-2010, el TFM del Máster en Música Hispana tiene una carga de 9 créditos ECTS.

1.2. El TFM se concretará en la realización por parte del estudiantado, bajo la supervisión de un tutor/a, de un proyecto, estudio o memoria que suponga un ejercicio integrador de la formación recibida a lo largo de la titulación.

Este ejercicio integrador requiere, por parte de los estudiantes, aplicar conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en la titulación, lo que supone que la forma en que se integren los conocimientos, habilidades y actitudes deberá estar acorde con los objetivos concretos de formación investigadora propios de la titulación.

1.3. Con independencia de la realización de la defensa pública del TFM, la calificación obtenida sólo se podrá incorporar al acta cuando conste fehacientemente que el estudiante ha superado el resto de créditos del título, sin que sea posible trasladar los efectos académicos de una eventual calificación positiva del TFM a una convocatoria posterior.

1.4. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFM corresponde a los estudiantes que los hayan realizado.

Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

1.5. El TFM tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante.

1.6. El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor/a académico/a, que será un docente del Máster. Este tutor/a académico/a será responsable de exponer al estudiante las características del TFM, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de valorarlo en tiempo y forma, y de autorizar su presentación.

2. TEMAS Y ASIGNACIÓN DEL TUTOR/A

2.1. La asignación provisional del tutor/a y del TFM será realizada por la Comisión Académica del título acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores.

La Comisión velará para conseguir una adecuada y proporcionada asignación de tutores y temas. En este sentido, y previa audiencia de los interesados, la Comisión podrá designar un tutor/a distinto al propuesto inicialmente.

2.2. El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor/a académico, tema y, en su caso, tutor/a de prácticas cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios de Centro, Departamento o Instituto Universitario responsable del título, y publicará en la página web del Máster.

2.3. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor/a o tema deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo, o, en su caso, desde la resolución de los recursos previstos en el número anterior.

La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor/a y TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados.

Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Doctorado y Posgrado de la Universidad.

2.4. El listado inicial de temas ofrecidos para la realización de TFM del Máster en Música Hispana durante el curso 2009-2010 es el siguiente. Esta relación podrá ser ampliada con temas relativos a los contenidos del Máster y tutelados por profesores/as de la USAL que han participado en la docencia de las distintas materias.

- José María G^a Laborda:
 - Música y pensamiento en torno a Manuel de Falla
 - La música de Jazz en los medios audiovisuales
 - Música y cultura en la sociedad contemporánea
 - Musica y análisis en el siglo XX
- Asunción Gómez Pintor:
 - Música y patrimonio
 - Mecenazgo musical
- Matilde Olarte Martínez:
 - Música en los medios audiovisuales
 - Fuentes historiográficas para la Etnomusicología española
- José Máximo Leza Cruz:
 - Música escénica
 - Historiografía musical
- Sara Maíllo Salgado
 - La recepción de las sinfonías clásicas en Madrid durante el siglo XIX
 - Compositores operísticos españoles del siglo XIX. (Carnicer, Genovés, Hernando)
- María Jesús Pena Castro:
 - Música y género en la Etnomusicología
 - Músicas populares

Otros Profesores del Area de Música:

- Mariano Pérez Prieto
- Jesús Ángel Martínez Blanco
- Miguel Ángel García Velasco
- Fernando Rubio de la Iglesia

- Antonio Notario Ruiz
- Carmen Caro Castro
- Luis Hernández Olivera
- Pilar Ramos López
- Amaya Sara García Pérez

3. MATRÍCULA Y PRESENTACIÓN

3.1. La matrícula del TFM se llevará a cabo en los Centros e Institutos Universitarios, según proceda, en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Máster.

3.2. La matrícula del TFM se realizará abonando los precios públicos que correspondan. Cuando un estudiante matriculado en el TFM no lo presente en ese curso académico al no haber superado el resto de créditos de la titulación, gozará de matrícula gratuita, sólo para esa materia y sólo para el curso académico siguiente, debiendo abonar, en su caso, los precios de seguro escolar y gestión del expediente.

3.3. La matrícula da derecho al estudiante a presentarse exclusivamente a las dos convocatorias oficiales que fije la Comisión Académica en cada curso académico, los cuales coincidirán con los períodos oficiales de realización de exámenes aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

3.4. El TFM no podrá ser defendido en la «Convocatoria Extraordinaria de fin de Máster».

4. NORMAS DE PRESENTACIÓN

4.1. El Trabajo Fin de Master (TFM) tendrá una **EXTENSION** de entre 60 y 80 páginas (anexos excluidos), impresas a dos caras, con la siguiente disposición y estructura:

1.- **Cubierta o tapa:** en la parte superior deberá figurar “Universidad de Salamanca. Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Master en Música Hispana” con el logotipo de la Universidad arriba. En el centro, el título del trabajo. Al pie, el nombre del autor/a, nombre del tutor/a del trabajo y año de presentación del mismo.

2.- **Primera página o portada:** Los mismos datos que en la portada y donde se incluirán las firmas del autor/a del trabajo y del tutor/a.

3.- **Índice** de contenidos con los títulos de capítulos y apartados, con las páginas correspondientes. Debe incluir también las conclusiones, la bibliografía y los anexos.

4.- **Introducción:** Se presentará una síntesis con los objetivos, estado de la cuestión, revisión historiográfica, metodología y descripción de la estructura del trabajo.

5.- **Desarrollo** del cuerpo del trabajo, según el orden propuesto y teniendo en cuenta las siguientes características en cuanto a estilo y maquetación:

- a) El cuerpo tipográfico deberá ser presentado en DIN-A4 a 1'5 espacio y a dos caras, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 (10 para las notas a pie de página) y con márgenes globales de 2'5 cm.
- b) Las partituras, ilustraciones, tablas, etc. pueden ser intercaladas en el texto o presentarse en los Anexos. De cualquier forma deben llevar número y título (situado en la página inferior) siguiendo una numeración consecutiva a lo largo del trabajo.
- c) Las citas textuales se entrecomillarán con comillas latinas y se integrarán en el texto cuando se trate de pasajes cortos, si son largos, se situarán aparte con sangría y en tamaño 11. Siempre se reproducirá la lengua original del documento que se cita (en nota aparte o en anexos se pueden intercalar las traducciones de los textos, indicando el autor, si lo hay, o de lo contrario reflejando que es traducción del autor del trabajo). Si se omite parte de la cita, se indicará así: (...). Al final de la cita se indicará en nota a pie de página la referencia bibliográfica de donde se toma la cita. La referencia de la primera cita será completa, mientras que la segunda aparecerá de forma abreviada (autor, *op. cit.* p. (página). Si la cita es continua se puede escribir *Ibidem*, p. . Las notas deben ir siempre a pie de página, no al final del capítulo.

6.- **Conclusiones** con reflexión sobre el trabajo realizado y breve resumen

7.- **Apéndices y Anexos** con tablas e ilustraciones diversas, o cualquiera otra documentación.

8.- **Bibliografía.** El listado de la bibliografía utilizada para la realización del trabajo deberá aparecer por orden alfabético comenzando por el apellido del autor (mayúsculas) y nombre (normal). Los títulos de los libros aparecerán en cursiva, los artículos y obras colectivas en redonda y entre comillas. Se indicará el lugar de edición, la editorial, la fecha de edición y el número de las páginas inicial y final cuando corresponda. En las citas dentro del cuerpo del texto se indicará la página (p. 1) o páginas (pp. 1-3) a las que se refiere la cita. Si no se conociese el autor (s.n. = sine nomine) o el lugar de edición (s.l. = sin lugar). Si fueran varios autores = AA.VV.= Autores varii). En las contenidos localizados en páginas web se indicará, además de los datos de autoría y título, la dirección completa y (entre paréntesis) la fecha de la última consulta realizada para extraer los contenidos referidos.

EJEMPLO ORIENTATIVO:

Libros y monografías:

LARUE, Jan. *Análisis del estilo musical*. Barcelona, Labor, 1993 (1989)

Revistas:

TORRES, Jacinto. "Los trabajos de base en la musicología española", *Revista de Musicología*, 1/1-2 (1978), pp. 150-160.

9.- **Citas y referencias.** Cuando se utilicen muchas referencias y abreviaturas no conocidas o términos de análisis menos conocidos se puede incluir al final del trabajo un glosario de términos y de siglas.

4.2. Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia cinco copias del TFM, tres en papel y dos en soporte informático (CD, DVD o medio equivalente, realizada en formato pdf), conjuntamente con cualquier otro producto significativo realizado en el TFM (software, hardware, base de datos, audio, etc.).

4.3. Las copias en papel se entregarán numeradas, encuadernadas y firmadas tanto por el autor/a como por el tutor/a.

4.4. Cuando el TFM sea evaluado positivamente, la copia en formato digital se incorporará al Repositorio Institucional con acceso abierto, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual.

5. DEFENSA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5.1. La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial.

De manera excepcional la Comisión de Doctorado y Posgrado podrá aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión Académica del título, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia de forma virtual.

5.2. El estudiante tendrá que exponer en un tiempo aproximado de 15 minutos el objeto, la metodología, el contenido, y las conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora.

5.3. El tutor/a Académico de cada TFM enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones, un breve informe del TFM expuesto en el que también haga constar expresamente su autorización para la defensa pública; además, remitirá un sobre cerrado en el que se contenga su calificación numérica del TFM en la escala de cero a diez.

5.4. Al terminar cada sesión la Comisión Evaluadora deliberará, a puerta cerrada, sobre la calificación de los TFM expuestos, y una vez finalizada la deliberación abrirá los sobres con las calificaciones de los tutores.

5.5. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por el tutor/a académico/a y por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora.

Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 – 4'9: Suspenso.
- 5'0 – 6'9: Aprobado.
- 7'0 – 8,9: Notable.
- 9'0 – 10: Sobresaliente.

5.6. A la terminación de cada curso académico la Comisión Académica podrá conceder la mención de «Matrícula de Honor» a uno o varios TFM, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de sobresaliente.

El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFM; en caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una «Matrícula de Honor».

Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Evaluadora deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración, en especial, el expediente global del estudiante.

La consignación de la «Matrícula de Honor» en los expedientes académicos de los estudiantes se realizará de conformidad con lo previsto en el número anterior.

5.7. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, es aconsejable que la Comisión Evaluadora haga llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, y a su tutor/a, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.

5.8. Revisión de calificaciones.

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.